



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Cédula de Notificación

Número:

Referencia: Cédula de notificación (EX-2023-49743255- -APN-DGD#MT)

Ref.: EX-2023-49743255- -APN-DGD#MT

Por medio de la presente se le notifica a Ud. que deberá concurrir por el expediente de la referencia a una audiencia a este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, sito en Av. Callao 128, 3° Piso, CABA, el **DÍA LUNES 15 DE MAYO A LAS 11.00 HORAS.**

A los fines de la convocatoria, se solicita informar a ffragapane@trabajo.gov.ar con copia a jinsua@trabajo.gov.ar el nombre completo y DNI de los participantes.-

MOTIVO: Audiencia revisión paritaria CCT 18/75.-

En todos los casos se deberá acreditar la representación que cada participante inviste.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

(Art. 8° del Anexo II de la Ley N° 25212. 1. La obstrucción que de cualquier manera impida, perturbe o retrase la actuación de las autoridades administrativas del trabajo será sancionada, previa intimación, con multa del cien por ciento (100%) al cinco mil por ciento (5000%) del valor mensual del Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente al momento de la constatación de la infracción.

(Art. 41. inc. h. Decreto N° 1759/72, Ley 19.549: “Las notificaciones podrán realizarse: (...) Por medio de la plataforma electrónica de trámites a distancia (TAD), que se realizarán en la cuenta de usuario que es la sede electrónica en la cual el particular ha constituido su domicilio especial electrónico. La notificación oficial se dará como perfeccionada cuando el contenido de la misma esté disponible en la cuenta de usuario de destino. A dichos efectos, se considerará al usuario notificado el primer día hábil siguiente al de la fecha de ingreso de la notificación a su cuenta, momento en el que comienzan a correr los plazos.”)

